

DECRETO N° 260.-

NOGOYA, 03.06.09.-

VISTO ... y CONSIDERANDO ...

**Por ello el Presidente de la Municipalidad
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un aporte económico a favor de **Club Atlético 9 de Julio**, de **Pesos Mil Doscientos** (\$ 1.200.-), en dos pagos de Pesos Seiscientos (\$ 600.-) cada uno, emitiendo cheque a nombre de su Presidente Sr. Héctor Omar Hail – D.N.I. 12.648.305 - debiendo presentar los comprobantes de gastos respectivos, dentro de los diez días hábiles contados a partir del pago del monto arriba referido, trámite a realizar en la Contaduría Municipal – Oficina de Cuentas Corrientes.-

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto a la Cuenta 927 – Subcuenta 1153 – Ayuda a Instituciones.-

ARTICULO 3º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría y Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

**Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL